

CONVENIO MODIFICATORIO RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO **OPM-SFR/2019-092** DE FECHA **23 DE OCTUBRE DEL 2019**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, REPRESENTADO POR EL **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL **ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATANTE"** Y POR LA OTRA **C. ARQ. MARCO ANTONIO MURILLO CHÁVEZ**, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"** DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES DE "EL CONTRATANTE":

PRIMERA- EL C. **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, ESTÁ LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE CONVENIO, QUE FUE FACULTADO MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN NÚMERO **1131**, DE FECHA **10 DE OCTUBRE DE 2018**, EN DONDE SE LE DELEGAN FACULTADES PARA QUE SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA- EL C. **ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERA- EL C. **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CUARTA- EL C. **ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS FACULTADES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 4** DE LA PROPIA LEY.

DECLARAN AMBAS PARTES:

PRIMERA.- QUE CON FECHA **23 DE OCTUBRE DEL 2019**, **"EL CONTRATISTA"** Y **"EL CONTRATANTE"** CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO **OPM-SFR/2019-092**, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN: **TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL BARDEADO PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA.**, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDA.- DEL MONTO DEL CONTRATO.- **"EL CONTRATANTE"** MANIFIESTA QUE EL MONTO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$1'873,727.50 (UN MILLÓN OCHO CIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N.)** IVA INCLUIDO, CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:

RECURSOS ESTATALES EN EL MARCO DEL CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO/AJ/2931/19 DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	RECURSOS MUNICIPALES APROVADOS EL DÍA 2 DE OCTUBRE DEL 2019 EN EL MARCO DEL ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NO. 1,170.	TOTAL
\$936,863.75	\$936,863.75	\$1'873,727.50



**CONVENIO N°
OPM-SFR/2019-092-01**

TERCERA.- QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECIÓ DE **90** DIAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE A INICIARLOS EL DIA **24 DE OCTUBRE DE 2019** Y CONCLUIRLOS EL **21 DE ENERO DE 2019**.

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DE EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE CON OBJETO DE **MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO** LO ANTERIOR DEBIDO VOLUMENES EXCEDENTES.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DE EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE **MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO** LO ANTERIOR DEBIDO VOLUMENES EXCEDENTES.

SEGUNDA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA **SEGUNDA** DEL CONTRATO, CON OBJETO **DE MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO**, POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADE EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

CON FECHA **14 DE NOVIEMBRE DE 2019**, SE AUTORIZA **MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO** AUMENTÁNDOLO EN **\$1'447,910.09 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 09/100 M.N.)** IVA INCLUIDO, PARA TOTALIZAR EL MONTO EN **\$3'321,637.59 (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 59/100 M.N.)** IVA INCLUIDO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. LOS RECURSOS QUE CORRESPONDEN A ESTA MODIFICACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO SERÁN CUBIERTOS CON **RECURSOS ESTATALES EN EL MARCO DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO/AJ/2931/19 DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019 Y CONVENIO MODIFICATORIO Y RECURSOS MUNICIPALES APROVADOS EL DIA 2 DE OCTUBRE DEL 2019 EN EL MARCO DEL ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NO. 1,170.** CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

CONTRATO ORIGINAL		CONVENIO AMPLIACIÓN		TOTAL
RECURSOS ESTATALES	APORTACIÓN MUNICIPAL	RECURSOS ESTATALES	APORTACIÓN MUNICIPAL	
RECURSOS ESTATALES EN EL MARCO DEL CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO/AJ/2931/19 DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	RECURSOS MUNICIPALES APROVADOS EL DIA 2 DE OCTUBRE DEL 2019 EN EL MARCO DEL ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NO. 1,170.	EN EL MARCO DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO/AJ/2931/19 DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019	RECURSOS MUNICIPALES APROVADOS EL DIA 2 DE OCTUBRE DEL 2019 EN EL MARCO DEL ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NO. 1,170.	
\$936,863.75	\$936,863.75	\$723,955.05	\$723,955.04	\$3'321,637.59

ESTA AMPLIACIÓN REPRESENTA UN INCREMENTO DE **77.27%** RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 107** DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

TERCERA. - AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE, SEGUIRÁN SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES.

ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO POR

DUPLICADO PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS **29 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.**

POR "EL CONTRATANTE"

POR "EL CONTRATISTA"

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARQ. MARCO ANTONIO MURILLO CHÁVEZ

C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

